



J. Suárez, 06 de abril de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que el proyecto "Gestión Institucional" del POA 2026, financiado con el Lit. B del FIGM, establece entre sus líneas de acción brindar apoyo a instituciones y organizaciones.

CONSIDERANDO:I) Que en sesión de la fecha se presentó solicitud de colaboración por parte del ANEXO de UTU de J. Suárez, para la compra de materiales a los efectos de desarrollar las tareas prácticas de los talleres de construcción.

II) Que se presentaron tres presupuestos para estudio del Concejo Municipal, de los proveedores Barraca 5 Esquinas, Laura Estevez y Barraca José Blanco.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

I) Brindar colaboración con el ANEXO de UTU de J. Suárez, mediante la compra de materiales de construcción; varillas diferentes medidas, tornillos diferentes medidas, tablas de 15, malla electrosoldada, arena, pedregullo, cemento de albañilería, cemento portland, chapas, placas OBS, placas de yeso, soleras de 70 mm y montante de 70 mm.

II) Autorizar el gasto en el proveedor Laura Patricia Estevez Osorio, por el importe total de \$U44.449 (Pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve), afectando los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal N°140; 114, 163, 171 y 174.

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección General de Descentralización y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez

Andrés Marteluna
CONCEJAL

José Zarza
Concejal

Municipio de J. Suárez